



"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABANETA"

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 2005

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004, obliga a que todas las entidades de la rama ejecutiva, deben tener dentro de su organización la conformación de una Comisión de Personal en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa de sus empleados.
2. Que el Decreto 1228 de 2005, señala que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.
3. Que el 27 de julio del 2015, se realizó en la administración municipal las votaciones para la escogencia de los 2 miembros principales y los 2 suplentes de los empleados de carrera administrativa para la conformación de la Comisión de Personal.
4. Que de acuerdo con la Resolución 200 del 20 de febrero de 2015, los resultados de los comicios electorales en la escogencia de los representantes de los empleados de carrera Administrativa en la Comisión de Personal, fueron los siguientes:
 - DORA LIGIA JIMENEZ MUÑOZ, Principal
 - LUZ MERCEDES RAMIREZ CANO, Principal
 - MARTHA YEMIRE URREA SIERRA, Suplente
 - ALBA LUCY ORTEGA MORA, Suplente
5. Que para dar cumplimiento al Decreto 1228 de 2005 es necesario designar dos (2) representantes de la Administración Municipal de Sabaneta en la Comisión de Personal.

En mérito de expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de la administración a la Comisión de Personal, los siguientes empleados:



- JULIO ANCIZAR VILLA MONSALVE, Asesor
- SANTIAGO MONTOYA MONTOYA, Asesor

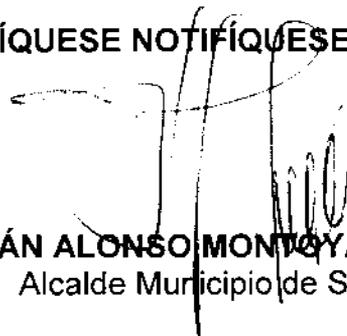
La Subdirectora de Talento Humano actuará como secretaria de la Comisión de Personal, conforme al Decreto 1228 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar en forma personal a los funcionarios elegidos y designados para que continúen con las funciones que por ley son asignadas a dicha comisión.

ARTICULO TERCERO. El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación, deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta el día cinco (5) del mes de Enero de 2016

PUBLÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio de Sabaneta 

Aprobó:  Constanza Guerra Burbano
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Lina María Higuera Rivera
Asesora